



Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-23088202- -INSSJP-GPM#INSSJP Rectifica anexo DI-2024-124-INSSJP-SPS#INSSJP

VISTO el EX-2024-23088202- -INSSJP-GPM#INSSJP, y la DI-2024-124-INSSJP-SPS#INSSJP

CONSIDERANDO:

Que mediante la DI-2024-124-INSSJP-SPS#INSSJP se dió por iniciada la “XXXII Campaña de Vacunación Antigripal” el día 3ro de abril de 2024, correspondiente a la semana XIV del calendario epidemiológico 2024, y así continuar la “Campaña de Vacunación Antineumocócica” del Instituto.

Que a través del Artículo 2° de la mencionada Disposición, se aprobó el Manual Técnico para la “XXXII Campaña de Vacunación Antigripal y Antineumocócica 2024”, incorporándose como Anexo a la misma.

Que se observa que se ha deslizado un error material e involuntario en el número de Anexo consignado, por lo que resulta rectificar la misma.

Que por lo expuesto, corresponde rectificar el Artículo 2° de la DI-2024-124-INSSJP-GPM#INSSJP, en donde se indica IF-2024-31800972-INSSJP-GPM#INSSJP, deberá decir: IF-2024-31800972-INSSJP-SPS#INSSJP.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la RESOL-2022-204-INSSJP-DE#INSSJP

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS SANITARIAS
DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS
SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículo 2° de la DI-2024-124-INSSJP-SPS#INSSJP, en donde se indica IF-2024-31800972-INSSJP-GPM#INSSJP, deberá decir: IF-2024-31800972-INSSJP-SPS#INSSJP.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y publicar en el Boletín del Instituto. Cumplido, proceder a su archivo.

